

RESOLUCIÓN N° 81 -PES -2020.-

SAN LUIS, 11 de junio de 2020.-  
*"Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"*

VISTO:

El EXD-0000-6080587/20 por el cual se tramita la aprobación del postítulo "Actualización Académica para Escuelas Generativas: El Desafío de Innovar en pos de una Educación Inclusiva y de Calidad"; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1-PES-2020, se crea el Ciclo de Postítulos de Actualización Académica "La Educación como base del bienestar humano", como una de las líneas de acción prioritaria en el marco de la educación de Nivel Superior;

Que, mediante Resolución N° 07-PES-2020 se establecen los criterios específicos para la elaboración y desarrollo de proyectos de postítulos encuadrados en el Ciclo de Postítulos de Actualización Académica "La Educación como base del bienestar humano";

Que, mediante act. DOCEXT 1973025/20 el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicita evaluación del proyecto de postítulo "Actualización Académica para Escuelas Generativas: El Desafío de Innovar en pos de una Educación Inclusiva y de Calidad", el cual obra en act. DOCEXT 1973024/20;

Que, por Resolución N° 79-ME-2020 se designo la Comisión Evaluadora ad-hoc del proyecto del Postítulo de Actualización Académica para Escuelas Generativas: El Desafío de Innovar en pos de una Educación Inclusiva y de Calidad;

Que, en act. DOCEXT 1975338/20 la Comisión Evaluadora ad-hoc emite dictamen favorable para la aprobación del postítulo "Actualización Académica para Escuelas Generativas: El Desafío de Innovar en pos de una Educación Inclusiva y de Calidad", cumpliendo con la normativa federal y jurisdiccional vigente;

Que, atento lo expuesto resulta pertinente proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL JEFE DE PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar el Postítulo de Actualización Académica para Escuelas Generativas: El Desafío de Innovar en pos de una Educación Inclusiva y de Calidad, para la cohorte 2020.-

**Art. 2°.-** Aprobar para el Postítulo de Actualización Académica en Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, la siguiente estructura curricular:

<b>UNIDADES CURRICULARES</b>	<b>CREDITO HORARIO 200 hs. Reloj Instancia Virtual</b>
<b>MÓDULO 1:</b> Las Escuelas Generativas: Contexto Político - Normativo	50 hs. Reloj 75 hs. Cátedras
<b>MÓDULO 2:</b> Modelos Pedagógicos para la Innovación Educativa	50 hs. Reloj 75 hs. Cátedras
<b>MÓDULO 3:</b> Técnicas e Instrumentos para el desarrollo de habilidades didácticas en Contextos Generativos de Aprendizaje	50 hs. Reloj 75 hs. Cátedras
<b>MÓDULO 4:</b> Intervención Pedagógica: Aplicación de los Saberes al Aula Generativa	50 hs. Reloj 75 hs. Cátedras

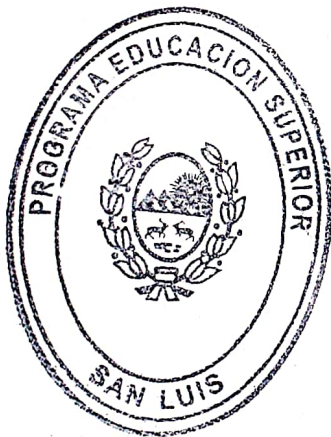
**Art. 3°.-** Establecer que los cursantes que obtengan la certificación por aprobación de cada módulo recibirán puntaje pertinente para este tipo de titulación por cada uno de ellos.-

CDE. RESOLUCIÓN N° 81 -PES - 2020.-

Art. 4°.- Establecer que los cursantes que obtengan la certificación por aprobación de la Evaluación del Trabajo Final de la Actualización Académica recibirán el puntaje pertinente para este tipo de titulación.-

Art. 5°.- Hacer saber a: Programa de Educación y a los Institutos de Formación Docente Continua San Luis y Villa Mercedes.-

Art. 6°.- Comunicar y archivar.-



Mg. Lic. Hernán E. Sosa Arati,  
Jefe de Programa  
Educación Superior  
Ministerio de Educación